



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Martes 3 de septiembre de 2002

Número 4.144

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.683.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle que entronca los Grupos Alfau y la c/ Linares (expte. 19041/2002).

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.685.- Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D. Yusef Dris Mohamed de local sito en Avda. de Regulares nº 21, para ejercer la actividad de Cafetería, Heladería-Baguetería.

3.686.- Información pública del expediente de licencia de implantación solicitada por D. Yusef Abdeslam Mohamed de local sito en Avda. Madrid nº 5 para ejercer la actividad de Venta de Acc. de Vehículos y Montaje.

3.687.- Notificación a D. Manuel Bernal, D. Roberto Ramirez, D. Oscar Traverso, D. Emililo Mesa, D. Juan A. Soto, D. Victor J. Chaves y D. Francisco Torres, en expediente de licencia de implantacion en local sito en C. C. Parques de Ceuta, para ejercer la actividad de Bocadillería.

3.688.- Notificación a D. Luis Ulecia Viedma y Clínica Dental D. Hilario Carrasco, en expediente de licencia de implantación en local sito en Avda. de Africa nº30, para ejercer la actividad de Pizzeria.

3.689.- Notificación a D. Javier Cesar Arroyo Pérez, en expediente de solicitud de obras en c/ Algeciras, esquina con c/ Pedro de Meneses. (expte. 33198/2002).

3.690.- Notificación a D. Juan A. Pacheco, Proceme, D. Jose Rios, Athena Seguros, Caracas de Aero-Puerto, D. Joaquín Quiles y D. Pooja Iskhan expediente de licencia de implantacion en local sito en c/ Daoiz Acc. nº 5, ejercer la actividad de Ciber-Cafe.

3.691.- Notificación a D. Sebastián Mateos Márquez, en expediente de orden ejecución de obras del mueble sito en c/ General Yagüe, actual c/ Fructuoso Mija, nº 7 (expte. 35697/94).

3.692.- Notificación a D. José M^a. García Castilla, en expediente de solicitud de licencia de ocupación de vía pública con contenedor de escombros en c/ General Serrano Orive nº 1 (expte. 42118/2002).

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

3.669.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.675.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.676.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Córdoba

3.668.- Notificación a Serlvicon Limpiezas S.L., relativa a deuda a la Seguridad Social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.670.- Citación a D. Antonio Ruiz Olmo, en Juicio de Faltas 450/2002.

3.671.- Citación a D^a. Rachida Lahsen Abdeslam, en Juicio de Faltas 444/2002.

3.672.- Citación a D. Mohamed Ahmed Layasi, en Juicio de Faltas 244/2002.

3.673.- Citación a D^a. M^a. del Mar González Reyes, en Juicio de Faltas 591/2001.

3.674.- Citación a D. Juan Miguel Castellón Guerrero, en Juicio de Faltas 696/2001.

3.677.- Citación a D. Fernando José Delgado Román, en Juicio de Faltas 500/2001.

3.678.- Citación a D. Juan Jesús Bravo Troyano, en Juicio de Faltas 184/2002.

3.679.- Citación a D. Nordin Mohamed Laarbi, en Juicio de Faltas 179/2002.

3.680.- Citación a D. David García Mateos, en Juicio de Faltas 122/2002.

3.681.- Citación a D. Ali El Bahi, en Juicio de Faltas 356/2001.

3.682.- Citación a D. Antonio Carol Pérez, en Juicio de Faltas 454/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.684.- PROCESA.-Devolución de fianza a Conserman S.L: por la ejecución de obras contenidas en el proyecto de "Remodelación de pavimento e infraestructura en la vía pública de la Bda. Terrones".

3.693.- Contratación mediante concurso abierto de la producción y montaje de la exposición "Fotógrafos y Viajeros del Siglo XIX", en expte. 442/2002.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Córdoba

3.668.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 20 de agosto de 2002.- LA JEFA DE SECCION.- Fdo.: M.^a del Corpus Carmona Varona.

Régimen 01 Régimen General

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
111	10 14103215269	Serlviceon Limpiezas, S.L.	Av. Muelle Cañonero D.	51001 Ceuta	09 14 1998 013224096	0997 0198	62,02

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

3.669.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1276/02	Deba Singh	X-04447239-M	India	19-8-02
1277/02	Mohammed Arshad	X-04447300-C	Pakistán	19-8-02
1278/02	Syed Tasawar	X-04447299-L	Pakistán	19-8-02
1279/02	Yasse Jaber El Assad	X-04447201-J	Irak	19-8-02
1280/02	Belkacem Nehar	X-04447929-M	Argelia	19-8-02
1281/02	Hanan Mohammed Ahmed	X-04451833-E	Irak	19-8-02
1282/02	Fatma Mohammed Alí	X-04451792-G	Irak	19-8-02
1283/02	Alí Kader	X-04451477-B	Pakistán	19-8-02
1284/02	Partap Singh	X-04451717-K	India	19-8-02

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	F. Resolución
1285/02	Abdelazize Bard	X-04451466-T	Pakistán	19-8-02
1286/02	Hardip Singh	X-04451597-Q	India	19-8-02
1287/02	Tonveer Jugar	X-04451450-F	Pakistán	19-8-02
1288/02	Mohamed Dlaver	X-04451428-P	Pakistán	19-8-02
1289/02	Hardeep Singh	X-04451558-T	India	19-8-02

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/1997, DE 14 DE ABRIL).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.670.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 450/02 que se sigue por la supuesta falta de Injurias, he mandado citar a D. Antonio Ruiz Olmo, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 10,05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.671.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 444/02 que se sigue por la supuesta falta de Insultos y Amenazas, he mandado citar a D.ª Rachida Lahse Abdeselam, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 10,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.672.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 244/02 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado

citar a D. Mohamed Ahmed Layasi, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 12,35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.673.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 591/01 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas e Injurias, he mandado citar a D.ª del Mar González Reyes, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 12,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.674.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 696/01 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado citar a D. Juan Miguel Castellón Guerrero, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 10,35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

3.675.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones

recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad
1439/02	Kadda Machou	X-04489227-H	Argelia
1438/02	Nadji Zane	X-04489203-V	Argelia
1437/02	Abderrahmane Meddah	X-04489185-E	Argelia
1436/02	Mustapha Bouattou	X-04489154-Z	Argelia
1435/02	Lahouari Abdelmoumoune	X-04489270-S	Argelia
1434/02	Mohamed Zaki	X-04492178-W	Argelia
1415/02	Mokhtar Mokhtari	X-04494356-H	Argelia
1416/02	Abdelkrim Omar	X-04494392-P	Argelia
1417/02	Mohammed Zair	X-04494432-W	Argelia
1418/02	Rownjit Singh	X-04494205-M	India
1419/02	Mohamad Aryas	X-04494243-C	Pakistán
1420/02	Mohamed Mansouri	X-04498563-Q	Argelia
1421/02	Maarouf Dibouche	X-04498680-H	Argelia
1422/02	Abdelkrim Lasfar	X-04498604-B	Argelia
1423/02	Jaranil Singh	X-04500108-C	India
1467/02	Sid Ahmed Kermous	X-04500124-J	Argelia
1466/02	Samir Hadji	X-04500119-P	Argelia
1464/02	Abdelkader Boufeddane	X-04502968-M	Argelia
1465/02	Nacer Hamidat	X-04502939-E	Argelia

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 20 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

3.676.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad
649/02	Hussain Sabir	X-04251988-R	Pakistán
653/02	Pervaiz Khalid	X-04252015-M	Pakistán
1131/02	Bachir Mebariki	X-04454694-P	Túnez
1297/02	Mohamed Yagoubi	X-04458472-Z	Argelia
1324/02	Hadj Benameur Hamedi	X-04417536-H	Argelia
1354/02	Abdelkader Hassan	X-04469109-W	Irak
1355/02	Crepin Kola Oulai Lissiede	X-04470782-L	Costa de Marfil
1357/02	Halima Mahmoud Ahmed	X-04469089-M	Irak
1359/02	Rajib Ghosh	X-04471132-R	Bangladesh
1362/02	Fouad Zine	X-04470701-F	Argelia
1363/02	Mohamed Bella	X-04470741-R	Argelia
1364/02	Hachemi Mahdid	X-04470686-S	Argelia
1386/02	Kada Cheref	X-03843106-J	Argelia

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 18 de agosto de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

3.677.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 500/01 que se sigue por la supuesta falta de Coacciones, he mandado citar a D. Fernando José Delgado Román, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 10,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.678.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 184/02 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado citar a D. Juan Jesús Bravo Troyano, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 10,55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.679.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 179/02 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado citar a D. Nordin Mohamed Laarbi, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 11,05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.680.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 122/02 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado citar a D. David García Mateos, en calidad de denunciante, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 11,25 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.681.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 356/01 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado citar a D. Alí El Bahi, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 11,55 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

3.682.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres por providencia de esta fecha dicta en el presente procedimiento de Juicio de Faltas n.º 454/01 que se sigue por la supuesta falta de Amenazas, he mandado citar a D. Antonio Carol Pérez, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 26-9-02, a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive s/n, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 24 de agosto de 2002.- EL SECRETARIO.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.683.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dos, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de marzo de 2002, D. Fidel Rodríguez Márquez, con D.N.I. 45.086.172, domiciliado en Paseo del Revellín, 20-1º-B, en representación de Dª. Elia Mª. Troyano Pérez y Dª. Mª. Paz Mercedes Arcos Troyano, solicita la redacción de Estudio de Detalle para las fincas sitas en la C/ Linares 4 y 6.- El Estudio, redactado por el Arquitecto Municipal, tiene como fin la apertura de una calle que discurre entre los Grupos Alfau y la C/ Linares con un ancho de 10 metros. La solución adoptada no ordena volúmenes ni altera condiciones de ordenación, cumpliendo las condiciones básicas del planeamiento que desarrolla. No produce perjuicios sobre los predios colindantes y resuelve condiciones de accesibilidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contrato, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto.

2º.- De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1.436/1976, de 9 de abril, Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos, el señalamiento de alineaciones y rasantes; y/o la ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan. Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes. De la misma forma el artículo 2.2.11 de las NN: UU. del Plan General de Ordenación Urbana. Así el artículo 2.2.11.2 de éstas, indican que los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuesto en que así aparezca dispuesto en las mismas o en los instrumentos de planeamiento de desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa a propuesta de los interesados, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados.

3º.- El artículo 66 del Reglamento de Planeamiento D 2.159/1978, de 23 de junio, señala el contenido de los Estudios de Detalle, Memoria justificada de su conveniencia y procedencia de las soluciones adoptadas, en su caso, estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones prevista en el Plan, Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

4º.- Conforme al artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 1.346/1978 citado, los Estudios de Detalle se tramitarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 41, a saber aprobado inicialmente se someterá a información pública de un mes. Según el artículo 140.1 del Reglamento de Planeamiento, los Estudios de Detalle serán redactados de oficio por el Ayuntamiento o por los particulares. Su apartado 3 indica que la apertura del trámite de información pública se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

5º.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.j, prevé que corresponde al Alcalde la aprobación de los instrumentos de desarrollo del Plan General no expresamente atribuidas al Pleno. Por tanto, competente, según el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de la Ciudad de Ceuta, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Apruébese inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Municipal D. Javier Arnáiz Seco que entronca los Grupos Alfau y la C/ Linares.

2º.- Sométase a trámite de información pública de un mes, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, y en uno de los diarios de mayor difusión de la Ciudad, así como la notificación a los propietarios y demás interesados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto de 2.159/1978, de 23 de junio.

Ceuta veintitrés de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.684.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expediente: Ejecución de obras contenidas en el proyecto de "Remodelación de pavimento e infraestructura en la vía pública de la Barriada Terrones"

El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Ceuta, veintiocho de agosto de dos mil dos. LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.685.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Cafetería, Heladería, Baguetería, en Avda. de Regulares número 21, a instancia de D. Yusef Dris Mohamed, D.N.I. 45.089.275.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer la observaciones pertinentes.

Ceuta catorce de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.686.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a venta de Accesorios, vehículos y montaje en Avda. de Madrid número 5, a instancia de D. Yusef Abdeslam Mohamed, D.N.I. 45.087.104.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer la observaciones pertinentes.

Ceuta veintiséis de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.687.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Enrique Domènec Sorribas, en representa-

ción de Boccatta 2000 S. L., solicita licencia de implantación de local sito en Tte. General Muslera, Centro Comercial Parques de Ceuta, Local B-5, para ejercer la actividad de Bocadillería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Manuel Bernal Gordillo, D. Roberto Ramírez López, D. Oscar Traverso Romínguera, D. Emilio Mesa Morilla, D. Juan Antonio Soto Rodríguez, D. Víctor J. Chaves Perea y D. Francisco Torres Muñoz.

Ceuta trece de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.688.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Hassan Abdeselam Haddu, solicita licencia de implantación de local sito en Avda. de Africa número 30, para ejercer la actividad de Pizzería.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Luis Ulecia Viedma y Clínica Dental D. Hilario Carrasco.

Ceuta trece de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.689.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su decreto de fecha 31-07-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. Javier D. Arroyo Pérez, solicita licencia de obras en C/ Algeciras, esquina Pedro de Meneses.-Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, informan con fecha 22-07-02 (número 1.406/02) que: Con respecto al asunto de referencia se ha recibido plano reformado de los vuelos y cuadro de superficies computables. Sobre este cuadro se informe que con los planos enviados se sobrepasa la superficie computable indicada en la memoria (523,36 m²) del proyecto.

Por lo cual o bien procede denegar la licencia o volver a requerir al solicitante que ajuste el proyecto a esta superficie computable".

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.

El Consejero de Fomento, ostenta en materia de licencias urbanísticas, de acuerdo con la asignación de funciones efectuada por el Presidente en su decreto de 31-07-01. En el mismo sentido el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se requiere a D. Javier C. Arroyo Pérez, que en el plazo de 10 días aporte la documentación que se detalla en los antecedentes de este decreto.

2º.- Se apercibe al interesado, que de no cumplimentar el punto anterior en el plazo precitado, se archivará su petición, previa resolución a tal efecto.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D. Javier César Arroyo Pérez, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, veintisiete de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.690.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica que D. Ramón Toledo Baca, solicita licencia de implantación de local sito en C/ Daoiz Acc. 5B, para ejercer la actividad de Ciber Caf .

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del recibo de esta notificación, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, dado que no se ha podido practicar la notificación a D. Juan A. Pacheco Taracena, D. Proceme José Ríos Pozo, Athena Seguros, Caracas de Aero Puertos S. A., D. Joaquín Quiles Guerrero, D. Pooja Iskhan y Sanitas.

Ceuta trece de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.691.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha ocho de julio de dos mil dos, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de la Alcaldía de 19 de abril de 1995, se procede a la iniciación de un expediente de orden de ejecución de obras del inmueble sito en C/ General Yagüe, actual C/ Fructuoso Miaja, número 7, dado a la propiedad un plazo de alegaciones de 10 días. Por Decreto de la misma autoridad de 10 de julio de 1995, se ordena la ejecución de las obras, dando un plazo de 3 meses, con apercibimiento de ejecución subsidiaria y de apertura de procedimiento sancionador y trámite de alegaciones, no constando ninguna en el expediente. Tras el transcurso del tiempo se pide un segundo informe actualizado, que se emite el 28 de agosto de 2000, en el que se expone que girada vista de inspección y reconocimiento a la misma se ha comprobado que en dicha fachada no se han ejecutado obras algunas de conservación y mantenimiento hasta la fecha, por lo que su estado sigue igual al obrante en el expediente. Añade que por todo ello, debiera ordenarse la ejecución de obras conforme al informe número 1.905/1994, expediente 35.697/1994 sobre la valoración actualizada y ejecución subsidiaria, previo expediente sancionador, en el plazo de 60 días, para lo cual deberá presentar el oportuno proyecto redactado por técnico competente. El informe de 9 de agosto de 2001, señala que las balconadas de fachada principal se han desprendido varios cascotes que han caído a la vía pública no habiendo habido que lamentar daños personales. Visto el estado de dichos balcones, así como la viga exterior de embrochado de los dos últimos cuerpos de edificación del inmueble, los cuales se encuentran en peligro inminente de caída hacia la vía pública, se hace necesaria la demolición inmediata de los mismos como medida cautelar y paralelamente proceder a la ejecución subsidiaria de las obras de reparación de las fachadas del edificio, por lo que habrá en principio de contratarse los servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto al efecto. El presupuesto estimativo de las medidas cautelares se estiman de 1.502,53 Euros (250.000 pesetas), en el plazo de 5 días.- Por Decreto de 11 de febrero de 2002, corregido por el de 14 de febrero, se incoa expediente sancionador a los propietarios por el incumplimiento de la orden de ejecución decretada el día 19 de abril de 1995.- Con fecha 18 de febrero de 2002, se emite nuevo informe técnico que dice: "...), se informa que atendido a que dicha edificación se encuentra catalogada en el nivel 2.30, se hace necesaria la contratación en principio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de conservación al efecto, por técnico competente, en el que deberán especificarse las medidas urgentes a adoptar para evitar nuevos desprendimientos.- El plazo para la redacción de dicho proyecto una vez contratado el servicio será de 30 días, estimándose un presupuesto para ello de:

Redacción de proyecto	5.149,48 Euros
Dirección de obra	2.206,92 Euros
Total	7.356,40 Euros
4% IPSI	294,26
TOTAL CONTRATO ASISTENCIA TECNICA	

7.650,66 Euros.

Un nuevo informe técnico de 3 de julio de 2002 dice: "...), Que a la vista del estado de deterioro del mismo, algunos de los balcones de la fachada principal se encuentran con peligro de desprendimientos de sus cornisas, así como la viga de embrochado de la última planta, todo ello con el peligro para con los viandantes. Por ello se dictó orden de

ejecución de medidas cautelares consistente en la demolición de las partes afectadas que presentan peligro de caída hacia la vía pública, lo cual no afecta a las reposiciones que hayan de efectuarse posteriormente para la conservación patrimonial del inmueble. Por otra parte había de procederse a la contratación inmediata de la asistencia técnica para la redacción de Proyecto y Dirección de obras y Seguridad y Salud conforme al informe número 308/2002, obrante en el expediente".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1º.- La Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en su artículo 19, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El coste de las obras necesarias se sufragará por los propietario o por la Administración, en los términos que establezca la legislación aplicable. De la misma forma dispone el artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, vigente de conformidad con la Disposición derogatoria única de la Ley 6/1998 y el artículo 90 de la Ordenanza Municipal de Disciplina Urbanística.

2º.- De conformidad con el Real Decreto 1.436/1976, de 9 de abril, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en su artículo 181.2 los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones previstas en el artículo 19 citado. Así el artículo 182 dispone que los Ayuntamientos podrán también ordenar, por motivos de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública. De la misma manera los artículos 10 y 11 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística.

3º.- El artículo 10.3 del Real Decreto 2.187/1978, establece que el Organismo que ordene la ejecución de tales obras, concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de las obras, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el Organismo requirente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo. Así el artículo 98.3 de la misma determina que el importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirá conforme al procedimiento de apremio sobre el patrimonio.

4º.- Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, O. M. 15-07-1992, en su artículo 10.2.2 preven, que sin perjuicio de que puedan ser ampliadas posteriormente mediante el desarrollo de catálogos, declaraciones de interés histórico, artístico y Planes y Normas Especiales de Protección, los ámbitos, elementos arquitectónicos y monumentales protegidos según el presente Plan son los que se detallan para el nivel 2, entre otros, en el número 29 el de General Yagüe número 7, actual Fructuoso Miaja. Según el artículo 10.2.6 en relación con el 10.2.5, en los edificios de este nivel se permiten las obras de conservación que no podrán alterar los elementos del diseño del edificio, obras de restauración que deberán conservar asimismo la decoración

original congruente con la calidad y uso del edificio, o de demolición que en ningún caso conllevarán demoliciones de la construcción original.

5º.- Decreto de 31 de julio de 2001 de reestructuración de Consejerías.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Procede dejar sin efecto el Decreto de 11 de febrero de 2002 y el del día 14-02-02 al que corrige, dada la existencia de informes técnicos distintos y teniendo en cuenta el emitido el día 3 de julio de 2002, refiriéndose a la inmediatez de la contratación del Proyecto y Dirección de obras y Seguridad y Salud, conforme al informe técnico número 308/2002.

2º.- Notifíquese a los interesados la ejecución subsidiaria relativa la contratación según el informe número 308/2002, dado el incumplimiento de las obras ordenadas y ante la necesidad de reposición de los balcones al existir peligro de caída.

3º.- Concédase el plazo de diez días para que los interesados puedan formular alegaciones que estimen pertinentes.

4º.- Remítase al Negociado de Contratación a los efectos pertinentes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo Organo que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 11.61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Sebastián Mateos Márquez, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública al anterior Resolución.

Ceuta veintiséis de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

3.692.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 23-07-02, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D. José María García Castilla solicita licencia de ocupación de vía pública con contenedor de escombros en C/ General Serrano Orive número 1.- El Técnico Municipal en su informe número 1.362/02, de fecha 17-07-02 dice: No existe inconveniente de orden técnico ni con respecto al P.G.O.U., en acceder a la licencia solicitada.- La ocupación de vía pública que se solicita es para colocar un contenedor de obra. El

tiempo de duración de la ocupación es de 40 días.- Cálculo de las tasas por ocupación de dominio público. La categoría fiscal de la calle General Serrano Orive, según el anexo de las Ordenanzas Fiscales de la Ciudad Autónoma de Ceuta es la "A".- La tarifa aplicable por metro cuadrado de ocupación de dominio público con contenedores de obra en calle de categoría "A" es de 650 pesetas, por metro cuadrado de superficie ocupada, o fracción y día. Para 5 m² la cuota sería: 5 m² X 650 ptas/día = 130.000 pesetas = 781,32 Euros.

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 178 del R. Dto. 1.346/76 por el que se regula la Ley del Suelo, relacionado con el artículo 1 de la R.D.U. (R. Dto. 2.187/78), concretamente en el apartado 12 de este último que sujeta la licencia el uso del vuelo sobre edificaciones e instalaciones de toda clase existentes.- El artículo 7 del R. D. U., que exige que en todo expediente de concesión de licencia, constará informe técnico y jurídico. Decreto de la Presidencia de 31-07-01 en cuanto a las competencias del Consejero de Fomento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede a D. José María García Castilla la licencia de ocupación de vía pública solicitada.

2º.- Se comunica a D. José María García Castilla, que está obligado al pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal, siendo el momento de exacción aquél en que se certifique el final del montaje.

3º.- Dar traslado del presente Decreto al Negociado de Intervención.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. José María García Castilla, en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, veintiséis de agosto de dos mil dos.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.693.-1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 442/02.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: Producción y Montaje de la Exposición "Fotógrafos y Viajeros del Siglo XIX".
- b) Lugar de ejecución: El lugar de entrega del servicio objeto del contrato será la Sede del Museo de Ceuta, sita en el Conjunto Monumental de las Murallas Reales.
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses a contar desde la firma del contrato.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe de licitación: 34.500,00 Euros.

5.- *Garantía :*

Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentos e información:*

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Teléfono: 956 52 82 53 - 54.

e) Telefax: 956 52 82 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez (10) días naturales al de la fecha del anuncio en el B.O.C.CE.

7.- *Requisitos del contratista:*

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Diez (10) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 18,00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo, según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3º Localidad y Código Postal: Ceuta 51001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en el R. D. Legislativo 2/200, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. C/ Padilla s/n.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- *Otras informaciones:*

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en diarios oficiales.

b) Los documentos deberán presentarse obligatoriamente originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Ceuta, a veintinueve de agosto de dos mil dos.- LA SECRETARIA GENERAL.